



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

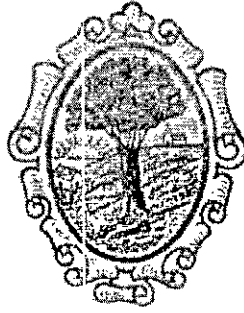
Nº 158

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION  
S/ DISPONER EL AISLAMIENTO EN HOSPITALES MUNICIPALES O  
CENTROS DE AISLAMIENTO PARA PERSONAS INFECTADAS,  
CONTACTOS ESTRECHOS Y CASOS SOSPECHOSOS, EN SITUACIÓN  
DE VULNERABILIDAD POR COVID-19



## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

San Isidro, 24 de junio de 2020

### **Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:** Que se aceleró la cantidad de casos positivos de COVID-19, ascendiendo a más de 49.851 infectados en el país, y;

### **CONSIDERANDO:**

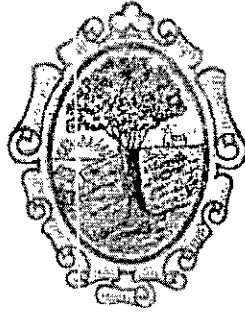
Que del total de estos casos, 20.816 (41,8%) son de circulación comunitaria, 18.460 (37%) son contactos estrechos de casos confirmados, y 1060 (2,1%) son importados y el resto se encuentra en investigación epidemiológica.

Que la Provincia de Buenos Aires encabeza el ranking de más contagios, quedando este distrito con la mayor cantidad de enfermos de COVID- 19 con más de 21.700 casos;

Que el reporte del 24 de junio de la Secretaría de Salud del Municipio informa que la cifra de pacientes infectados con domicilio en el partido asciende a 490 casos;

Que actualmente el rango de duplicación de casos está en 12 días y el Secretario de Salud del Municipio informó en una reunión que se llevó a cabo en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante que si el rango de duplicación de casos es menor a quince días estamos ante una mala situación;

Que la implementación del Plan DETeCTAR realizado en los barrios vulnerables del Municipio dió como resultado cuarenta y dos casos sospechosos, considerando caso sospechoso a la persona que presentara fiebre y otro síntomas compatible con el COVID-19 según lo establecido por Protocolo del gobierno de la provincia de Buenos Aires de abordaje territorial en respuesta al coronavirus en los barrios;



## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Que a partir del 17 de junio, el Protocolo de preparación para la respuesta ante la contingencia por coronavirus de la Provincia, se incluye la nueva definición de caso sospechoso, por la cual la fiebre ya no es una condición excluyente para la identificación de caso sospechoso y se amplía el criterio de caso sospechoso a cualquier persona que curse una infección respiratoria que requiera intervención;

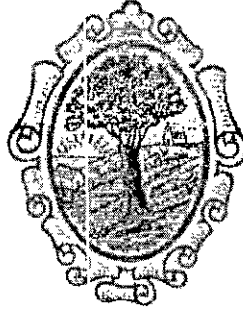
Que un reconocido epidemiólogo de la UBA afirma que uno de los errores en que se incurrió, hace un mes, fue hacer un intenso rastreo de contactos y aislamiento de casos, insistiendo en buscar sólo aquellas personas con síntomas, que ya no eran responsables del grueso de la transmisión;

Que en este momento existen cantidad de casos sospechosos que aún se encuentran a la espera del resultado y que no pueden cumplir el aislamiento social por su situación de vulnerabilidad;

Que por la alta positividad que se está registrando en el AMBA, los epidemiólogos aconsejan realizar la detección temprana y pedir que se aislen en el momento del hisopado, porque si se espera tener el diagnóstico es tarde;

Que el Municipio de San Isidro dispone de centros de aislamiento para vecinos que son casos confirmados positivos de COVID-19 o son casos sospechosos a la espera de los resultados y están imposibilitados de cumplir con el distanciamiento social por carecer de un espacio habitacional adecuado a tal fin;

Que la Organización Mundial de la Salud indica, que no habiendo tratamiento ni vacuna para controlar la epidemia, por ahora la única forma de interrumpir la transmisión del nuevo coronavirus es identificar las personas infectadas, aislarlas y rastrear y aislar a sus contactos;



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:


### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

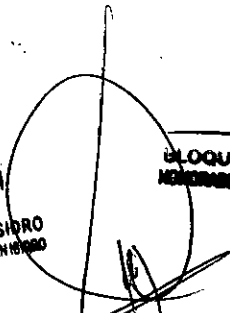
**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas correspondientes, disponga el aislamiento en hospitales municipales o centros de aislamiento para todas las personas infectadas, sus contactos estrechos, y casos sospechosos que por situaciones de vulnerabilidad carecen del ámbito necesario para cumplir el aislamiento físico.

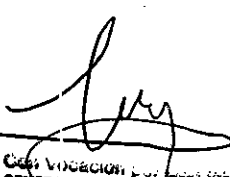
**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, brinde un amplio informe detallando:

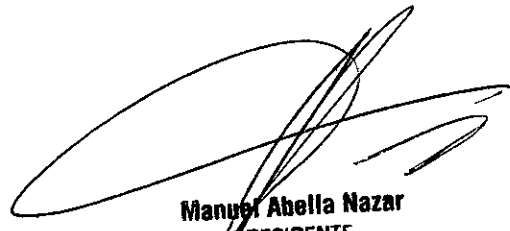
- I. Cuántos Centros hay y dónde están ubicados;
- II. Qué capacidad de pacientes tiene cada uno de esos Centros de Aislamiento y si en los mismos se aíslan a los casos confirmados y los sospechosos o si, por el contrario, se encuentran todos juntos;
- III. Quién los dirige médicamente y que cantidad de personal (médicos, enfermeras, personal de limpieza) trabaja y qué tareas cumplen;
- IV. Qué síntomas tiene que presentar el paciente para ser trasladado a uno de esos Centros;
- V. Cuántos días es la estadía promedio;
- VI. Qué tratamiento recibe mientras está aislado en ese Centro;
- VII. Cuál es el criterio para dar de alta al paciente;
- VIII. Si hubo casos en que debieron internar en un Hospital a algún paciente por empeorar su situación;
- IX. Qué número promedio de camas ocupadas tiene cada Centro al día de la fecha;
- X. Se solicita un cuadro estadístico que compare el número de personas necesitadas de aislamiento contrastando su lugar de residencia, con la duración del aislamiento y la evolución del estado de salud.

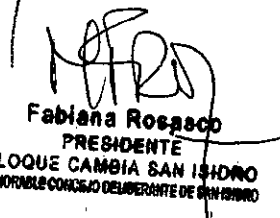
**Artículo 3°:** De forma

  
**Gabriel F. Estoroni**  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Carlos A. Juncos**  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Manuel Abella Nazar**  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Fabiana Rosasco**  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 26 JUN 2020 ☆

Hora 11:15 Com. 19

**RECIBIDO**





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

*"2020-Año del General Manuel Belgrano"*

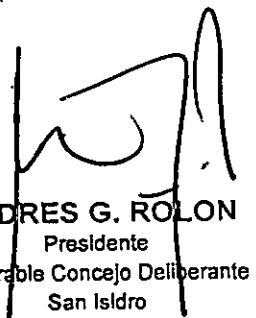
Ref.: Expte. N° 158-1100-2020.....-

Visto lo establecido en el Artículo N° 16  
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la  
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión  
de Salud Pública.....-

SAN ISIDRO, 26 de junio de.....2020.-

  
**JORGE VILLA FISHER**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



  
**ANDRES G. ROLON**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro